



*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Red Extremeña de Desarrollo Rural de Extremadura (REDEX) para el desarrollo de acciones formativas del programa de competencias digitales para la ciudadanía, REDIGITALEX, en los centros de mayores del SEPAD. (2026060946)*

Habiéndose firmado el día 21 de abril de 2026, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y la Red Extremeña de Desarrollo Rural de Extremadura (REDEX) para el desarrollo de acciones formativas del programa de competencias digitales para la ciudadanía, REDIGITALEX, en los centros de mayores del SEPAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 22 de abril de 2026.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA (REDEX) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA, REDIGITALEX, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL SEPAD.

21 de abril de 2026.

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. Sara García Espada, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en su condición de titular de la misma nombrada por Decreto de la Presidenta 21/2023, de 20 de julio (DOE núm. 140, de 21 de julio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra, D. Francisco Javier Sánchez Vega, en nombre y representación de Red Extremeña de Desarrollo Rural (en adelante REDEX), con CIF G-06296677, en calidad de Presidente de la misma, según acuerdo adoptado en la Asamblea General de REDEX de fecha 19 de junio de 2024 y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de los Estatutos de la entidad.

Las partes intervienen en el ejercicio de las facultades que legalmente les confieren los cargos que respectivamente desempeñan, reconociéndose su capacidad jurídica y legitimación para la suscripción del presente convenio,

**EXPONEN:**

**Primero.** Que la Constitución Española recoge en su artículo 50 -dentro de los principios rectores de la política social y económica- que los poderes públicos, promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

**Segundo.** Que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, establece en su artículo 7 los principios rectores de los poderes públicos regionales, disponiendo que éstos: "(...) 14. Velarán por la especial protección de aquellos sectores de población con especiales necesidades de cualquier tipo. La igualdad efectiva de los extremeños pasa inexcusablemente por la adopción

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

de políticas específicas para la infancia, los mayores y cualquier otro sector social con necesidades específicas”.

Además, establece en su artículo 9 como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras, las siguientes materias: “(...) 27. Acción social. En particular, la promoción y protección de los mayores y la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por cualquier tipo de discapacidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias determinantes de exclusión social”.

**Tercero.** Que la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifica la competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercerá las competencias en materia de sanidad, dependencia y accesibilidad universal, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones, prestaciones sociales y las de consumo.

**Cuarto.** Así mismo mediante el Decreto 235/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.3, de 16 de septiembre), se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, detallando, desarrollando y complementando las funciones asignadas a cada uno de sus órganos directivos y adscribiendo a la misma, el Ente Público Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SEPAD), de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional primera.

El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SEPAD), adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, creado por Ley 1/2008, de 22 de mayo, tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

De conformidad con establecido, en el artículo 2 párrafo 1 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- a) La promoción de la autonomía personal.
- f) La ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de envejecimiento activo, discapacidad y dependencia en salud mental y menores.
- h) La planificación, organización, dirección y gestión de los centros y servicios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y/o funcional.
- j) El control y evaluación de la actividad asistencial de los centros, establecimientos y servicios y demás recursos y dispositivos de atención a las personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.

En todo caso, corresponderá a la Consejería competente en materia de dependencia las siguientes funciones:

- a) La planificación, supervisión, coordinación sociosanitaria y control de las políticas sociales en materia de dependencia, discapacidad, mayores y envejecimiento activo y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Las relaciones institucionales del SEPAD con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

**Quinto.** REDEX es una asociación sin ánimo de lucro integrada por los 24 Grupos de Acción Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que nace motivada principalmente para la consecución de dos grandes objetivos:

- Por una parte, representar a sus asociados ante las diferentes administraciones implicadas en la gestión de los diferentes programas que los Grupos de Acción Local estén ejecutando en Extremadura y trabajar de forma coordinada con los mismos para que las políticas de desarrollo y la aplicación de los diferentes instrumentos en los que se traducen estas políticas sean una realidad en cada uno de los territorios representados por los Grupos de Acción Local.
- Y por otra, servir de plataforma de información y servicios, foro de intercambios de experiencias y cooperación, desarrollo de proyectos de interés general para los asociados y en general, cualquier otra actividad que repercuta en el beneficio del medio rural extremeño.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

El ámbito de actuación de REDEX es el conformado por los territorios de los 24 Grupos de Acción Local de Extremadura. Este territorio engloba a 384 municipios (el 98 por cien de la región) y cuenta con el 69% de la población regional.

**Sexto.** En relación con el objeto del Convenio, REDEX ha sido beneficiaria a través de los Fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de una ayuda por Concesión Directa, para el desarrollo de un Programa de Formación en competencias Digitales cuyo objeto es formar en estas competencias a toda la ciudadanía, garantizando la inclusión digital en el proceso de transformación digital de la sociedad y de la economía, dirigida al conjunto de la población, entre las que están las personas mayores, con especial atención a las zonas en declive demográfico.

**Séptimo.** Las partes reconocen la relevancia y la contribución activa de las personas mayores en la vida comunitaria. El incremento sostenido de la longevidad, unido a la mejora de las condiciones de bienestar y de salud, ha configurado un grupo poblacional en constante crecimiento, con mayores niveles de conocimiento y acceso a la información, así como con demandas que evolucionan a lo largo de las distintas etapas de su vida. Esta realidad plantea el reto de ofrecer soluciones variadas, innovadoras y ajustadas a sus necesidades, de ahí que tanto la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD, como la asociación REDEX estén interesadas en colaborar para el desarrollo del Programa Formativo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, REDigitalEX impulsando la realización de acciones formativas que permiten adquirir las habilidades necesarias para vivir en un mundo cada vez más digitalizado y fomentando actividades que ayuden a reducir la brecha digital existente en la ciudadanía extremeña, ya sea por cuestión de edad, género, origen o situación financiera.

Por todo lo expuesto, ambas partes en virtud del interés en colaborar para conseguir objetivos comunes, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **Primera. Objeto.**

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para articular la colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD, y la entidad REDEX para el desarrollo del Programa REDigitalEX en los centros de mayores referenciados en el Anexo II del presente convenio.

La descripción de las acciones formativas que forman parte del Programa REDigitalEX, así como la organización y gestión de las mismas se detallan en el Anexo I del presente convenio.

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital



Las acciones formativas que se desarrollen en el marco del presente convenio serán siempre gratuitas para las personas mayores participantes.

### **Segunda. Compromiso de las partes.**

Por una parte, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD se compromete:

1. Promover y facilitar la participación de las personas mayores usuarias de los centros adscritos al presente convenio, informando sobre las actividades formativas del programa REDigitalEX así como brindar el apoyo organizativo necesario para garantizar su adecuada ejecución.
2. Facilitar el acceso y uso de las instalaciones de los centros gestionados directamente por el SEPAD, que sean necesarias para el desarrollo de actividades formativas, conforme a lo establecido en el ANEXO II del presente convenio.
3. Informar y facilitar la difusión y promoción de las actividades formativas del programa REDigitalEX entre los usuarios de los centros de mayores a los que se hace referencia en este convenio.

Por su parte, REDEX se compromete a:

1. Diseñar, organizar y desarrollar las actividades formativas descritas en el Anexo I y a proporcionar los recursos, humanos y materiales, necesarios para su desarrollo.
2. Garantizar la gratuidad de las actividades formativas para todas las personas participantes.
3. Velar por el buen uso de los espacios promoviendo su utilización correcta, informando al centro de cuantas incidencias se produzcan en los mismos.
4. Facilitar trimestralmente a la Consejería, a través del SEPAD, la información necesaria sobre la evolución del proyecto, acorde con lo recogido en el apartado ANEXO I.
5. Difundir e informar sobre las actividades formativas a los potenciales usuarios.
6. Notificar por escrito y, con carácter previo al SEPAD sobre de cualquier iniciativa que suponga una modificación o alteración sustancial del programa en los centros donde se desarrolla, así como en las actividades formativas establecidas en el presente convenio.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

### **Tercera. Contrataciones realizadas por REDEX.**

REDEX contratará el personal que considere necesario para llevar a cabo las actividades requeridas. Las personas que presten servicios en el marco de estas actividades lo harán bajo la plena responsabilidad de REDEX, sin que esto genere ninguna relación laboral o comercial, ni ningún tipo de responsabilidad para el SEPAD.

El régimen de prestación de servicios estará en total conformidad con la legislación vigente, y REDEX se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales que se desprendan de dicho régimen.

### **Cuarta. Comisión Mixta de Seguimiento.**

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del presente convenio, tras su firma se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada de forma paritaria por al menos dos personas en representación de cada parte. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, una vez durante la vigencia del convenio, y de forma extraordinaria, siempre que cualquiera de las partes que firman este convenio lo solicite debido a circunstancias consideradas pertinentes.

Compete a la Comisión de Seguimiento resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la aplicación del convenio y, en particular, las siguientes:

- a) La evaluación del desarrollo del presente convenio.
- b) La propuesta de la prórroga del convenio o de su rescisión.
- c) El estudio y asesoramiento respecto a cuantas cuestiones sean sometidas a la Comisión por cualquiera de las partes.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para los órganos colegiados.

### **Quinta. Evaluación.**

Las partes acuerdan que REDEX llevará a cabo una evaluación de las actividades formativas integrantes del Programa REDigitalEX entre las personas participantes de los centros de mayores, para analizar la participación, satisfacción y aprendizaje. Se elaborará una memoria de actuación al completar los cursos y antes de la finalización de la vigencia del convenio con las actuaciones realizadas e indicadores de resultados, garantizando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normativa de protección de datos.





## **Sexta. Confidencialidad y tratamiento de datos de carácter personal.**

### 6.1. Normativa reguladora del tratamiento de datos personales.

Las partes firmantes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE del 6 de diciembre de 2018, en adelante, LOPDGDD), así como de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre de 1999) en la parte no derogada y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (BOE del 19 de diciembre de 2007).

### 6.2. Obligaciones del personal interviniente.

Los datos personales de las personas mayores usuarias del SEPAD, que actuarán como alumnado de las acciones formativas que constituyen el Programa REDigitalEX serán gestionados y tratados con la mayor diligencia por el personal dependiente de REDEX, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente colaboración y el desarrollo adecuado del citado Programa en los centros de titularidad del SEPAD incluidos en el Anexo II. , siendo exclusivamente las tipologías a tratar y los datos concretos los siguientes: identificativos (nombre, apellidos, DNI, email, dirección postal y firma), de características personales (edad, género, grado de discapacidad), académicos y formación (nivel de estudios, situación laboral ( activo, desempleado, jubilado, estudiante, beneficiario de prestación). Éstos se conservarán durante todo el tiempo en que dicha colaboración subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Las partes se dan por informadas de lo siguiente:

- a) Los respectivos responsables del tratamiento de los datos de carácter personal son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

— Datos del delegado/a de protección de datos de REDEX. Dirección de correo electrónico: [coordinacion@extremaduraruraldigital.org](mailto:coordinacion@extremaduraruraldigital.org); C/ Santa Cristina n.º 4 Edificio Embarcadero de Cáceres (Cáceres).

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- Datos del responsable de tratamiento, Consejería de Salud y Servicios Sociales: gabinete.consejera@salud-juntaex.es. Avda de las Américas n.º 2, 06800 Mérida.
  - Datos del delegado/a de protección de datos de la Junta de Extremadura. Correo electrónico: dpd@juntaex.es.
- b) Los datos personales no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Tampoco serán objeto de decisiones automatizadas. Si se precisase la intervención del proveedor para la prestación de servicios, REDEX deberá formalizar el correspondiente contrato de encargo de tratamiento conforme al art. 28 RGPD. En caso de contratación de proveedores ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, se dará cumplimiento a los requisitos legales (cláusulas tipo de la UE u otras garantías adecuadas), y en su caso, a las indicaciones de la autoridad de control competente.
- c) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de estos o solicitar su portabilidad.
- En el caso de REDEX enviando un mensaje al delegado de protección de datos o responsable de seguridad, en las direcciones indicadas.
  - En el caso de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD, podrán ejercerse estos derechos conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de la Junta de Extremadura. (<https://www.juntaex.es/>)

Si las personas interesadas consideran vulnerados sus derechos, podrán presentar una reclamación ante los DPO/DPD anteriores y, adicionalmente, ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) (<https://www.aepd.es/es>).

Asimismo, el personal interviniente que pueda tener acceso a datos o informaciones derivadas del convenio será informado de sus obligaciones de confidencialidad y de uso exclusivamente para la ejecución del convenio, así como de las responsabilidades por su incumplimiento.

### 6.3. Regulación del tratamiento de datos personales.

#### I. Actuación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través del SEPAD, será responsable del tratamiento de los datos personales de las personas interesadas para la finalidad de informarles sobre el programa "REDIGITALEX" y gestionar la organización interna de las actividades en los centros de mayores de su titularidad.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

A tales efectos, la Consejería, a través de las Direcciones de los Centros de Mayores de gestión directa del SEPAD, pondrá a disposición de las personas usuarias, por sus canales habituales, información sobre el programa "REDIGITALEX" y su contenido.

Las personas usuarias interesadas en participar en las actividades del programa, previo consentimiento informado, debiendo ser este de fácil lectura y accesible, facilitarán los datos personales necesarios para su inscripción, que serán recogidos en un listado con el único fin de que REDEX pueda contactar con ellas y ofrecerles la inscripción en las actividades, siempre de acuerdo con la base jurídica contenida en el ANEXO III, se haya informado previamente a las personas interesadas.

La Consejería garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y que se ha informado a los interesados de la finalidad de uso de sus datos personales y de la comunicación de datos, obteniendo el consentimiento informado cuando sea necesario.

En coherencia con la base del convenio, no se producirá cesión sistemática de listados de participantes entre la Consejería y REDEX. La inscripción podrá realizarse directamente por las personas interesadas a través de formularios gestionados por REDEX, o por mecanismos acordados en la Comisión Mixta, garantizando siempre la información previa y el consentimiento.

## II. Actuación de REDEX.

REDEX será responsable del tratamiento de los datos personales recabados directamente de los participantes en las actividades del programa "REDIGITALEX", exclusivamente para la gestión de la inscripción, impartición y evaluación de las actividades.

REDEX tratará los datos personales exclusivamente con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa en los centros de titularidad del SEPAD incluidos en el presente convenio.

El tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para los fines descritos REDEX aplicará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de la información, de conformidad con la normativa reguladora. El tratamiento se limitará a los fines descritos, sin cesiones a terceros salvo obligación legal o encargo de tratamiento conforme al art. 28 RGPD.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

En todo caso, no se producirá intercambio sistemático de datos personales entre las partes. Cualquier necesidad futura de comunicación de datos entre la Consejería y REDEX requerirá base jurídica adecuada, información previa a los interesados y, en su caso, la firma de la documentación contractual correspondiente (adenda, contratos de encargo o acuerdos de corresponsabilidad).

### III. Responsabilidad de las partes.

Las partes declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con las obligaciones que les sean exigibles en aplicación de la normativa de protección de datos personales. Se comprometen a aplicar las medidas legales, organizativas y de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la otra parte frente a indemnizaciones o sanciones impuestas por incumplimientos propios y reclamadas por terceros o autoridades competentes. En cualquier caso, corresponderá a la Autoridad de Control (AEPD) determinar la parte responsable en caso de posibles incumplimientos.

### Séptima. Financiación.

El presente convenio no genera obligaciones económicas para la Consejería de Salud y Servicios Sociales ni para REDEX.

### Octava. Difusión del convenio.

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente convenio, así como de las actuaciones incluidas en el mismo, entendiéndose como tales posibles acciones publicitarias y de visibilización, requerirá de la autorización de las partes firmantes que lo suscriben, respetando sus identidades corporativas. Cada parte concede a la otra una licencia no exclusiva y limitada al objeto de este convenio para el uso de sus signos distintivos; no se podrán alterar colores, formas o proporciones.

### Novena. Vigencia.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 30 de abril de 2026, coincidiendo con la finalización del Programa REDigitalEX.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes consienten en retrotraer los efectos del presente convenio a las actividades formativas iniciadas a partir del 17 de noviembre de 2025.





### **Décima. Modificación, resolución y extinción.**

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones objeto de este, o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga de este.
- b) Acuerdo unánime de las partes firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes firmantes.
- d) Por denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito, mediante la firma de una adenda al mismo.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo para ello, un plazo máximo de tres meses.

### **Undécima. Naturaleza jurídica y jurisdicción.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, se firma al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.2.c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.2. De conformidad con la naturaleza del convenio, el mismo estará sujeto a lo dispuesto en el capítulo VI, del título preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

Como consecuencia de la naturaleza administrativa señalada, las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, a fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Salud y Servicios Sociales,

Dña. SARA GARCIA ESPADA

El Presidente de REDEX,

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VEGA

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital



## ANEXO I

Las acciones formativas integradas en el catálogo del Programa REDigitalEX de REDEX son las siguientes:

### 1. CONECTAT-IA: "MI CASA, TELÉFONO".

El objetivo general de la acción formativa es proporcionar información, estrategias, herramientas y técnicas de comunicación digital para el día a día.

La duración de la formación se dividirá de la siguiente forma:

- A. 8 horas repartidas en 4 sesiones de 2 horas cada una.
- B. 8 horas repartidas en 2 sesiones de 4 horas cada una.

Contenidos:

1. Competencias Digitales. DIGCOMP.
2. Que es la Comunicación Digital?
  - a. Proceso de comunicación. (Emisor, receptor, mensaje, canal)
  - b. Tipo de mensaje: texto, imagen, video y/o audio.
  - c. Canal: Internet.
  - d. Herramientas para comunicarse: Correo Electrónico, Redes Sociales: WhatsApp, Telegram, Facebook, Instagram, llamadas VoIP, videollamadas.
  - d. Iconos básicos para andar por casa.
5. Inteligencia Artificial.
  - a. ¿Qué es la AI?
  - b. Ventajas e inconvenientes. Debatimos.
6. Derechos de autor y licencias Copyright, Copyleft y Common Creative.
7. Aplicaciones de la AI.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- a. Asistentes Virtuales.
- b. Chatbots de Atención al Cliente.
- c. Creación de texto e imagen.
- d. Creación de video y audio.
- e. Otros: Automatización de Procesos Robóticos (RPA), Herramientas de Análisis. Predictivo, Plataformas de Gestión de Recursos Humanos (HR Tech).

## 8. Aprendizaje automático.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Comunicación Digital.

Sesión 2. Derechos de autor y licencias. Aplicaciones de la Inteligencia Artificial.

Sesión 3. Aplicaciones de la Inteligencia Artificial (continuación). Aprendizaje automático.

Sesión 4. Internet de las Cosas. Territorios Inteligentes. Domótica. Seguridad.

Sesión 5: Proyecto Final.

## 2. TECNO-FAMILIAS.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta acción formativa son: capacitar a los participantes para que desarrollen competencias digitales sólidas y promuevan un uso seguro y responsable de la tecnología en sus familias; identificar los riesgos que tanto el uso inadecuado como el abuso de las tecnologías digitales pueden conllevar, así como la responsabilidad civil y/o penal que puede llevar asociada; conocer las medidas básicas de prevención ante la ciberdelincuencia.

Esta acción formativa está planteada para una duración máxima de 8 horas, con una división de tres sesiones formativas a realizar a lo largo de una semana (Esto puede variar dependiendo del contexto, las personas a formar u otros aspectos).

La distribución ideal de las sesiones en las que se divide la formación es:

- Sesión 1: 2 h.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

– Sesión 2: 3 h.

– Sesión 3: 3 h.

**Contenidos:**

- Internet: ventajas e inconvenientes.
- Importancia de entender el mundo digital y sus riesgos.
- Mediación Parental.
- Problemas: riesgos online.
- ¿Qué podemos hacer? Buenas prácticas.
- Herramientas control parental.
- Conclusiones: hacia una parentalidad positiva.

**Desglose de las sesiones formativas:**

Sesión 1: Entender el mundo digital y sus riesgos.

Sesión 2: Control parental de Google y Apple.

Sesión 3: Comunicación y confianza. hábitos saludables y seguridad.

**3. DE REEL EN REEL.**

Los objetivos que se contemplan en esta acción formativo son: conocer e identificar las diferentes fases del proceso de una creación audiovisual; trabajar y conocer las funciones y las herramientas digitales y sus funciones dentro del proceso, como es: grabar con el móvil/tablet y el uso de Canva; aprender a utilizar los buscadores de manera efectiva, filtrado resultados y generar una conciencia crítica hacia los contenidos encontrados; conocer las excepciones de uso de la propiedad intelectual (reproducción, citas, ilustraciones con determinados fines); descubrir herramientas para la adquisición de imágenes y otros contenidos libres; entender cómo solicitar datos, informaciones y contenidos digitales con derechos de autor y licencias de propiedad intelectual.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

La acción formativa que se plantea tiene una duración total de 8 horas (flexible si así se demanda). Cada sesión se desarrollará en 2 horas en donde se incluye el descanso de 10 minutos. Este descanso se procurará hacer entre cambios de actividades para no interrumpir, y siempre y cuando se considere.

Contenidos:

- Qué es la Competencia Digital.
- El contenido digital. Identidad digital. Ejemplos de herramientas de creación.
- Los "reels". Beneficios de su uso en diferentes sectores (educación, empleabilidad y empresa).
- El proceso creativo. Canva. Fases del proceso creativo: Preparación - Diseño y elaboración.
- Edición y puesta en común. Leyes de Copyright y derechos de uso.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Inicio: Presentación.

Sesión 2: Diseño y elaboración.

Sesión 3: Edición.

Sesión 4: Puesta en común + Evaluación final.

#### 4. DIGITALIZA Y COLABORA I y II: TU ENTIDAD EN RED.

Los objetivos que se plantean para esta formación son los siguientes: capacitar a la junta directiva (soci@s) y trabajadoras/es de entidades y asociaciones locales en la comarca para utilizar herramientas digitales y trabajar de manera colaborativa en línea, con el fin de mejorar la eficiencia y el impacto de sus organizaciones en el territorio; fomentar la confianza y la competencia digital de las personas participantes para que se sientan cómodos utilizando herramientas digitales en sus funciones diarias y en la gestión de los proyectos de entidades del territorio.

La programación del curso ha sido diseñada para ajustarse a las demandas del grupo/clase, contando su desarrollo con 8 sesiones de 2 h de duración, y alcanzando un total de 16 h

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

totales. Debido a su extensión se propone una división del contenido en dos partes, que podrán impartirse dentro de una única acción formativa o en dos acciones separadas y complementarias de 8h y 4 sesiones de 2h cada una.

Algunos materiales, contenidos, ejercicios prácticos y módulos podrían adaptarse a las necesidades y los perfiles de las personas participantes en la formación.

Contenidos.

Comunicación y organización (Parte I).

1. Introducción: ¿Qué es Google Workspace?

2. Comunicación.

a. Correo electrónico Gmail.

b. Chat.

c. Meet.

3. Organización.

a. Contactos.

b. Calendario.

c. Keep.

d. Tasks.

Creación y trabajo colaborativo (Parte II)

1. Google Drive.

a. Gestión de Google Drive.

b. Algunas herramientas.

2. Documentos de Google.

3. Hojas de Cálculo de Google.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

4. Presentaciones de Google.

5. Formularios de Google.

Desglose de las sesiones formativas:

Parte I:

Sesión 1: Comunicación I.

Sesión 2: Comunicación II.

Sesión 3: Comunicación III Organización: Calendar y contactos Sesión 4: Organización: keep y Tasks.

Parte II:

Sesión 1: Google Drive.

Sesión 2: Hoja de cálculo de Google.

Sesión 3: Presentaciones de Google.

Sesión 4: Formularios de Google.

5. CORREO ELECTRÓNICO: LA PUERTA AL MUNDO DIGITAL.

Los objetivos planteados para esta acción formativa son: crear una cuenta de correo electrónico en Gmail; conocer el funcionamiento básico de una cuenta de correo electrónico; gestionar la privacidad y la seguridad de la cuenta creada con el fin de realizar comunicaciones seguras y proteger nuestra identidad en Internet.

La acción formativa tendrá una duración total de 8 horas repartidas en 4 sesiones de 2 horas. Estas sesiones serán presenciales y la asistencia es obligatoria.

Contenidos:

Correo electrónico.

- ¿Qué es el correo electrónico?
- Plataformas gratuitas.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- Crear una cuenta en Gmail.
- Iniciar/cerrar sesión.
- Recuperar el acceso a la cuenta.

Usa tu cuenta de Gmail.

- Enviar / recibir mensajes.
- Contactos.
- Adjuntar y descargar archivos.
- Firmar un correo.
- Organización.

Gmail en el móvil.

- Crear / añadir una cuenta de correo.
- Ir a Gmail.
- Enviar y recibir mensajes, adjuntar y descargar archivos.
- Contactos.

Gestionar tu cuenta. Seguridad básica.

- Gestionar tu cuenta de Gmail.
  - Información personal.
  - Datos y privacidad.
  - Pagos y suscripciones.
  - Seguridad.
- Seguridad básica para el correo.
  - Spam.





- Phising.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Correo electrónico.

Sesión 2: Utilizar la cuenta de Gmail.

Sesión 3: Gmail en el Móvil.

Sesión 4: Gestiona tu cuenta. Seguridad básica.

## 6. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir en esta formación son: digitalización de los procesos administrativos; interacción con la administración a través de medios digitales; realización de trámites sin acudir a la oficina y en cualquier momento (24/7); conocer la firma electrónica;

Su duración sería de 8h, de manera ideal en sesiones de 2h.

Contenidos:

- Certificados electrónicos (Solicitud certificados, DNI electrónico, Certificados digitales)
- Solicitud del certificado con DNI.
- Identificación y autenticación.
- Registros electrónicos.
- Trámites.
- Uso de DNI en el móvil.
- Renovación del certificado del DNI.
- Valide.
- Firma electrónica.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Herramientas para la adquisición de habilidades, destrezas y/o conocimientos (I).

Sesión 2: Herramientas para la adquisición de habilidades, destrezas y/o conocimientos (II).

Sesión 3: Herramientas para la adquisición de habilidades, destrezas y/o conocimientos (III).

## 7. BULOS Y FAKE NEWS.

Los objetivos en esta acción formativa van dirigidos a desarrollar: capacidad avanzada en Alfabetización Digital a nivel de búsqueda y evaluación, así como navegación en internet y redes sociales; pensamiento Crítico para analizar y cuestionar la información identificando los posibles sesgos o errores; conciencia Ética y Social, sensibilizar sobre el impacto negativo de la desinformación; Verificación de Hechos mediante técnicas de Fast-checking; análisis de Medios de Comunicación y sus datos para, mediante el análisis de su forma de trabajar saber qué información buscar y donde mirar.

Esta acción formativa está planteada para una duración máxima de 8 horas, con una división de dos sesiones formativas a realizar a lo largo de una o dos semanas (Esto puede variar dependiendo del contexto, las personas a formar u otros aspectos).

La distribución ideal de las sesiones en las que se divide la formación es:

– Sesión 1: 4 h.

– Sesión 2: 4 h.

Contenidos:

### 1. Contenidos Digitales. Qué se considera como "Noticia".

– Qué es un bulo, qué es una fake new y como diferenciarlos.

– Dónde aparecen.

– Cómo dar con ellas.

– Cómo suelen darse a conocer.

– Qué hay detrás de ellas.

### 2. Piensa mal y acertarás, el Pensamiento Crítico y como aprovecharlo.

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaConsejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- Detectar los intereses de una noticia.
- Lobbys y grupos de presión.
- La “moda” de las fake news.
- Las verdaderas motivaciones tras la desinformación.

### 3. Ética y Sociedad Porqué debemos combatir la desinformación.

- Herramientas para defendernos.
- Inteligencia Artificial, la última frontera de las fake news.

### 4. Fast Cheking, qué hay que mirar.

- Análisis de los datos de una noticia.
- Entorno digital de una noticia.
- Búsqueda de fuentes.
- Veracidad de imágenes.

### 5. Análisis de Medios Digitales.

- Que debemos saber para confiar en un medio digital.
- Los foros, existen todavía y dan mucho de qué hablar.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Conoce las Fake News y los Bulos y por qué es importante defenderse de ellos.

Sesión 2: Análisis de noticias y herramientas para detectar Fake News y Bulos.

### 8. PONTE AL DÍA CON TU TELÉFONO MÓVIL.

El objetivo de esta acción formativa es mejorar e incentivar la participación de las personas mayores en sus entornos sociales a través de la adquisición de competencias para la comunicación digital.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

Esta acción formativa está planteada para una duración máxima de 8 horas, con una división de dos sesiones formativas a realizar a lo largo de una o dos semanas (esto puede variar dependiendo del contexto, las personas a formar u otros aspectos).

La distribución ideal de las sesiones en las que se divide la formación es:

- Sesión 1: 2 h.
- Sesión 2: 2 h.
- Sesión 3: 2 h.
- Sesión 4: 2 h.

Contenidos:

1. Navegación en Internet:

- a. ¿Qué es Internet? Conceptos básicos.
- b. Entender y usar Aplicaciones y Webs.

2. Entender la Tecnología Básica:

- a. Funciones básicas de los dispositivos.
- b. Diferencias entre smartphones, tabletas y PCs.
- c. Usos básicos de uso del Dispositivo Móvil.

3. Fomento de la Confianza y Autonomía:

- a. Ejercicios prácticos y tutoriales paso a paso.
- b. Llamadas de Prueba.
- c. Historias de éxito y ejemplos motivadores.

4. Adaptación a las Necesidades Individuales:

- a. Evaluación de habilidades y destreza con el terminal.
- b. Personalización del Aprendizaje.





Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

5. Interacción Social y Comunidad en Línea.
  - a. Uso de video llamadas para mantener el contacto con familiares y amigos.
  - b. Grupos y Redes Sociales.
  - c. Seguridad y etiqueta en la comunicación digital.
6. Gestión de la Identidad Digital:
  - a. Identidad digital: ¿qué es y por qué es importante?
  - b. Gestionar el Perfil
  - c. Uso responsable de la identidad digital: ética y "netiqueta" en línea.
7. Derechos Digitales:
  - a. Reglamento General de Protección de Datos.
  - b. Derechos de privacidad y seguridad en línea.
  - c. Recursos y apoyo en caso de problemas.
8. Aplicaciones de Comunicación Digital:
  - a. Mensajería por Correo Electrónico
  - b. Mensajería Instantánea y SMS
  - c. Comunicación en Directo
  - d. Redes Sociales
9. Uso de Aplicaciones Útiles:
  - a. Descargar y actualizar aplicaciones.
  - b. Seguridad en la descarga.
  - c. Noticias y Bando Móvil.
10. Resolución de Problemas Básicos:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- a. Resolver problemas comunes: reinicios, aplicaciones que no funcionan.
- b. Recuperar contraseñas.
- c. Configuración para Videoconferencias

Desglose de las sesiones formativas:

Calendario del programa formativo:

- Sesión 1: Internet, la Tecnología Básica y la Autonomía Digital.
  - Navegación en Internet.
  - Entender la Tecnología Básica.
  - Fomento de la Confianza y Autonomía.
- Sesión 2: Comunícate online con tu dispositivo.
  - Adaptación de las Necesidades Individuales.
  - Interacción Social y Comunidad en Línea.
  - Gestión de la Identidad Digital.
- Sesión 3: Apps de Comunicación.
  - Derechos Digitales.
  - Aplicaciones de Comunicación Digital.
- Sesión 4: Aplicaciones y Solución de Problemas.
  - Uso de Aplicaciones Útiles.
  - Resolución de Problemas Básicos.

## 9. WHATSAPP BUSINESS.

El objetivo general de esta acción formativa es: capacitar empresas rurales en el uso efectivo de WhatsApp Business, instruyéndoles en su uso para mejorar su comunicación y gestión de relaciones con clientes, facilitar la promoción y venta de sus productos o servicios, con



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

el objetivo último de maximizar su alcance y rentabilidad en el mercado, aprovechando las funciones especializadas de esta herramienta.

Esta acción formativa está planteada para una duración máxima de 8 horas, con una división de dos sesiones formativas a realizar a lo largo de una o dos semanas (esto puede variar dependiendo del contexto, las personas a formar u otros aspectos).

La distribución ideal de las sesiones en las que se divide la formación es:

- Sesión 1: 2 h.
- Sesión 2: 3 h.
- Sesión 3: 3 h.

Contenidos:

1. WhatsApp Business: ¿Qué es y qué opciones nos ofrece?
  - a. Introducción a WhatsApp Business: Definición e instalación.
  - b. Características Clave: Perfil empresarial, catálogos, etiquetas, mensajes automatizados.
  - c. Beneficios para las Pequeñas Empresas: Cómo puede mejorar la comunicación y ventas.
2. Tipos de contenidos que podemos difundir a través de WhatsApp.
  - a. Formatos de Contenido: Texto, imágenes, videos, catálogos, y estados.
  - b. Estrategias de Contenido: Promociones, novedades, consejos útiles, historias de éxito.
3. Configurar WhatsApp Business (notificaciones, respuestas rápidas ...)
  - a. Configuración Inicial: Creación de perfil y ajustes básicos.
  - b. Respuestas Rápidas y Mensajes Automatizados: Cómo configurarlos y ejemplos prácticos.
4. Catálogos y mensajes masivos.
  - a. Creación de Catálogos: Paso a paso para configurar y gestionar catálogos.
  - b. Estrategias para Mensajes Masivos: Cómo y cuándo usarlos eficazmente.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- c. Segmentación y Personalización: Enviar el mensaje correcto al público adecuado.
5. Cómo usar un bot en WhatsApp Business.
- a. Introducción a los Bots de WhatsApp: Qué son y para qué sirven.
  - b. Implementación de Bots: Herramientas y plataformas para crear bots.
  - c. Mejores Prácticas y Casos de Uso: Ejemplos efectivos de bots en acción.
6. Gestión de citas a través de WhatsApp Business.
- a. Automatización de Citas: Configuración y herramientas útiles.
  - b. Comunicación Efectiva de Citas: Confirmación, recordatorios y seguimiento.
  - c. Mejora de la Experiencia del Cliente: Cómo gestionar citas para satisfacción del cliente.
7. Integraciones de WhatsApp Business.
- a. Integraciones Comunes: CRM, plataformas de e-commerce, etc.
  - b. Cómo Integrar con Otras Herramientas: Pasos y consideraciones clave.
8. Consejos y tips.
- a. Mejores Prácticas Generales: Consejos para un uso efectivo de WhatsApp Business.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1: Instala y configura WhatsApp Business y da de alta tu Catálogo.

Sesión 2: Automatización de comunicaciones con WhatsApp Business.

Sesión 3: Funcionalidades Avanzadas de Integración.

10. UTILIZAR LA BANCA DIGITAL Y CENTRO DE SALUD ONLINE DE FORMA SEGURA EN TU MÓVIL.

El objetivo general de esta acción formativa será aprender a utilizar la Banca Digital y el Centro de Salud Online desde el dispositivo móvil personal, de forma segura, favoreciendo la autonomía de las personas participantes para que puedan ser partícipes y beneficiarse de



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

los servicios y facilidades que la tecnología ofrece en igualdad de condiciones al resto de la sociedad.

La programación del curso ha sido diseñada para ajustarse a las demandas del grupo/clase, contando su desarrollo con 4 sesiones de 2h de duración, y alcanzando un total de 8h totales.

Debido a su temática se propone una división del contenido en tres partes. Esta división temporal, así como los materiales, contenidos, ejercicios prácticos y módulos siempre podrán adaptarse a las necesidades y los perfiles de las personas participantes en la formación.

Sesión 1. ¡Ponte al día con tu teléfono móvil! (Parte I) - 2h.

Sesión 2 y 3. Banca digital (Parte II) - 4 h.

Sesión 4. CSOnline (Parte III) - 2h.

Contenidos:

1. ¡Ponte al día con tu teléfono móvil! (Parte I).

- ¿Qué es un teléfono móvil o smartphone?
- Funciones básicas del teléfono móvil, todo lo que necesitas saber de tu dispositivo para utilizar la Banca y el Centro de Salud Online.
- ¿Qué son las aplicaciones?
- Instalar, desinstalar y configurar Aplicaciones Móviles.

2. Banca Digital (Parte II)

- ¿Qué son y cómo funcionan las aplicaciones de banca digital?
- ¿Cómo activar el servicio de banca online?
- Acceder a la App de banca online y configurarla.
- Operaciones básicas a través del teléfono móvil (revisión de movimientos, transferencias, recibos...)
- Introducción a los métodos alternativos de pago: Bizum, NFC, monedero electrónico...





### 3. CSOnline (Parte III)

- ¿Qué es y cómo funciona el Centro de Salud Online?
- Acceder y configurar el Centro de Salud Online en mi teléfono.
- Principales funciones del Centro de Salud Online (pedir y anular cita, informes, tratamientos, historial clínico...).
- Incluir familiares en mi App CSOnline.
- Seguridad online para el uso de Apps de banca digital y centro de salud online.

Desglose de las sesiones formativas:

Sesión 1. ¡Ponte al día con tu teléfono móvil!

Sesión 2. Banca digital I.

Sesión 3. Banca digital II.

Sesión 4. CSOnline (Parte III)

### 11. Inteligencia Artificial aplicada al diseño de proyectos.

La metodología que se plantea a lo largo de las diferentes sesiones es práctica. En cada módulo se ofrece una visión completa de la IA, con explicaciones concretas y actividades que permiten entender y utilizar los diferentes componentes de esta herramienta.

Además, en cada módulo se reflexionará a través de preguntas relacionadas con la experiencia de cada alumno y los conocimientos adquiridos.

La estructura que se seguirá en el desarrollo de las sesiones formativas buscará la alternancia entre contenidos teóricos y prácticos de modo que puedan integrarse con facilidad los conocimientos y se produzca un aprendizaje significativo.

Se facilitarán recursos y herramientas para la mejor consecución de los resultados.

Contenidos:

Módulo 1:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- La IA como “caja negra” que ya no queremos que lo sea.
- Historia, tipos y aplicaciones de la IA.
- Tipos de IA: específica vs. Generativa.
- Aplicaciones y su impacto.
- Ética y futuro de la inteligencia artificial.
- Conclusión y reflexión final

**Módulo 2:**

- La IA como aliada creativa.
- Grandes modelos de lenguaje (LLMs): al servicio de las ideas.
- Generando ideas.
- Más allá del texto: ia generativa para diseño visual.
- Ecosistema creativo: combinando herramientas para un flujo de trabajo eficiente.
- Cierre y reflexión final

**Módulo 3:**

- La IA: de herramienta a asistente proactivo en la gestión de proyectos.
- Herramientas de IA para la gestión de proyectos.

**Módulo 4:**

- Del conocimiento a la práctica: uso intensivo de la IA.
- La otra cara de la IA: riesgos y reflexiones éticas.
- Conclusiones y reflexiones finales.

**12. Emprendimiento digital.**

La metodología de la formación combina:

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Economía, Empleo y  
Transformación Digital

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- Objetivos pedagógicos claros, adaptados a las necesidades del territorio y la ciudadanía.
- Contenidos actualizados y prácticos, con un enfoque participativo y basado en la resolución de problemas.
- Actividades dinámicas y simulaciones, que aseguran la comprensión y el aprendizaje activo.
- Recursos accesibles y multiplataforma, que permiten el acceso desde cualquier dispositivo.
- Sistemas de evaluación diversos, que combinan pruebas teóricas, ejercicios prácticos y retroalimentación personalizada.

En definitiva, Emprendimiento Digital es una oportunidad para que las personas participantes desarrollen competencias digitales clave, fortalezcan su autonomía, y exploren nuevas posibilidades de emprendimiento e innovación en su propio entorno rural, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la transformación digital inclusiva de Extremadura.

Contenidos:

#### 5. Bloques:

1. Administración electrónica. La nueva era de la administración electrónica.
2. Facturación electrónica. Introducción a la facturación electrónica. Marco normativo en España. tipos, formatos y ecosistema digital. Mifacturae.
3. Emprendimiento y marketing digital. validación de la idea. Diseñando tu modelo de negocio con el lienzo Canvas. Clientes y visibilidad – las claves del marketing digital.
4. Ciberseguridad. Fundamentos de la seguridad digital. Plan de seguridad personal.
5. Inteligencia Artificial. Introducción a la Inteligencia Artificial para emprendedores. identificación de oportunidades. herramientas de IA y aplicaciones en pequeños negocios. Ética y buenas prácticas. Técnica del Prompt. Evaluación del bloque.



**ANEXO II**

CENTROS DE MAYORES DEL SEPAD INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

Provincia de Badajoz:

- Centro de Mayores de Alburquerque (C/ Rubén Dario, s/n- 06510 Alburquerque).
- Centro de Mayores de Almendralejo (C/ San Antonio, s/n- 06200 Almendralejo).
- Centro de Mayores de Azuaga (Avda. Torres Naharro, s/n - 06920 Azuaga).
- Centro de Mayores de Badajoz "San Andrés" (C/ Benegas, 10 - 06002 Badajoz).
- Centro de Mayores de Badajoz "Campomayor" (Avda. Padre Tacoronte, s/n - 06007 Badajoz).
- Centro de Mayores de Barcarrota (C/ Francisco Rubio, s/n - 06160 Barcarrota).
- Centro de Mayores de Burguillos del Cerro (Avda. del Pensionista, s/n - 06370 Burguillos del Cerro).
- Centro de Mayores de Cabeza del Buey (C/ Real de Armentera, 1 - 06600 Cabeza del Buey).
- Centro de Mayores de Campillo de Llerena ( C/ Encomienda, s/n - 06443 Campillo de Llerena).
- Centro de Mayores de Castuera (C/ Reyes Huertas, s/n - 06420 Castuera).
- Centro de Mayores de Don Benito (Avda. de la Constitución, s/n - 06400 Don Benito).
- Centro de Mayores de Granja de Torrehermosa / C/ San Sebastián, s/n -06910 Granja de Torrehermosa).
- Centro de Mayores de Hornachos (C/ Gregorio Marañón, s/n - 06228 Hornachos).
- Centro de Mayores de Mérida "Trajano" ( Avda. Juan Carlos I, s/n - 06800 Mérida).
- Centro de Mayores de Mérida "Calvario" (C/ Calvario, 6 - 06800 Mérida).
- Centro de Mayores de Mérida "Reyes Huertas" (C/ Reyes Huertas, s/n -06800 Mérida).

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de  
Competencias  
Digitales para la  
Ciudadanía

- Centro de Mayores de Olivenza (Paseo Hernán Cortés, 15 - 06100 Olivenza).
- Centro de Mayores de Quintana Serena (Plaza de la Ermita, s/n - 06450 Quintana Serena).
- Centro de Mayores de S. Vicente Alcántara (Parque de España, s/n - 06500 San Vicente de Alcántara)
- Centro de Mayores de Los Santos de Maimona (C/ Capitán Carrasco, 6 - 06230 Los Santos de Maimona).
- Centro de Mayores de Talarrubias (C/ Pilarito, 2 - 06640 Talarrubias).
- Centro de Mayores de Villanueva Serena (Plaza de Conquistadores, s/n - 06700 Villanueva de la Serena).
- Centro de Mayores de Zafra (Plaza de Dulce Chacón, s/n - 06300 Zafra)

## Provincia de Cáceres:

- Centro de Mayores de Alcántara (C/ Cruces, s/n - 10980 Alcántara).
- Centro de Mayores Alcuéscar (C/ Los Huertos, s/n - 10160 Alcuéscar).
- Centro de Mayores "Plaza Mayor" (Plaza Mayor, 7 - 10003 Cáceres).
- Centro de Mayores "Peña del Cura" (C/ Nápoles, 1 - 10001 Cáceres).
- Centro de Mayores de Hervás (C/ La Poza, 4 - 10700 Hervás).
- Centro de Mayores de Miajadas (C/ Ramón y Cajal, 1 - 10100 Miajadas).
- Centro de Mayores de Montehermoso (Carretera de Plasencia s/n - 10810 Montehermoso)
- Centro de Mayores de Moraleja (C/ Cilleros, 4 - 10840 Moraleja).
- Centro de Mayores de Navalmoral de la Mata (C/ Pablo Luengo, 17 - 10300 Navalmoral de la Mata).
- Centro de Mayores "Avda. de la Vera" (Avda. de la Vera, 18 - 10600 Plasencia).
- Centro de Mayores de Trujillo (Avda. de la Coronación, 6 - 10200 Trujillo).





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales



Programa de Competencias Digitales para la Ciudadanía

ANEXO III

FICHA DE INSCRIPCIÓN



REDigitalEX

A un Clic del cambio

PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA  N° DE HORAS

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI  TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD DE RESIDENCIA

CÓDIGO POSTAL

DIRECCIÓN

RANGO DE EDAD

0-13 AÑOS     14-17 AÑOS     18-29 AÑOS

30-54 AÑOS     MÁS DE 55 AÑOS

GÉNERO  HOMBRE     MUJER

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL

ACTIVO (CON EMPLEO)

DESEMPLEADO

ACTIVO EN BÚSQUEDA DE EMPLEO

ESTUDIANTE

INACTIVO

JUBILADO

ES BENEFICIARIO DE

INGRESO MÍNIMO VITAL O RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN

NIVEL ACADÉMICO ALCANZADO

SIN ESTUDIOS

EDUCACIÓN PRIMARIA (EGB/EDUCACIÓN PRIMARIA)

ESTUDIOS SECUNDARIOS (ESO)

BACHILLERATO

CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO

CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

UNIVERSITARIO (LICENCIATURA, DIPLOMATURA, GRADO O SUPERIORES)

NIVEL DE COMPETENCIAS DIGITALES

SIN CONOCIMIENTO ALGUNO

COMPETENCIAS DIGITALES INTERMEDIAS

COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

PERSONA CON DISCAPACIDAD

SÍ, MÁS DEL 33%     SÍ, MENOS DEL 33%     NO

En caso de tener alguna necesidad específica de adaptación, indíquelo:

OBSERVACIONES



PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

El Programa de Competencias Digitales para la ciudadanía es un Programa Operativo de la Unión Europea Next Generation EU, con cargo a los fondos procedentes del "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y gestionado por la REDigitalEX de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales



Programa de Competencias Digitales para la Ciudadanía



REDigitalEX

A un Clic del cambio

PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA

Política de privacidad y protección de datos:

Sí, acepto la política de privacidad de la Red Extremeña de Desarrollo Rural expuesta a continuación.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificaria si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Red Extremeña de Desarrollo Rural, Santa Cristina, nº4 - Edificio Embarcadero, CP 10195, Cáceres. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Le informamos que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD). Más información acerca del tratamiento de sus datos en https://redex.org/paginas/sus-datos-seguros\_

Autorización Derechos de Imagen:

Sí, autorizo.  No, autorizo.

La publicación de fotografías, videos o cualquier otro tipo de grabaciones obtenidos en el transcurso de (curso/jornadas/congreso/actividad dentro del programa REDigitalEX con las finalidades de almacenamiento y registro, así como difusión y justificación del programa y publicar en sus páginas web, redes sociales, publicaciones, libros, revistas, memorias de actividades, filmaciones y cualquier otro medio audiovisual de comunicación pública de REDEX relativa al programa así como entidades públicas y medios públicos, siempre que su difusión tenga por finalidad dar a conocer las actividades que en el programa REDigitalEX se realice. Declaro que dispongo de las facultades legales para otorgar la presente autorización sobre la utilización de la imagen.

El abajo firmante declara que los datos expresados se corresponden con la realidad

Fecha:  Firma Solicitante:



PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA



El Programa de Competencias Digitales para la ciudadanía es un Programa financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con cargo a los fondos procedentes del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y gestionado por la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX).

